



CONSOLIDADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 19001509H3 DE 2019

OBJETO: REALIZAR LA ADQUISICION Y EL MANTENIMIENTO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LAS AREAS DE SERVICIOS AERONAUTICOS, AEROPUERTO GUSTAVO ROJAS PINILLA DE SAN ANDRES ISLA

Se presentaron cuatro (4) proponentes:

Nº	PROPONENTE	VALOR OFERTADO
1	REFRIELECTRICOS	\$74.535.760
2	BARKELL	\$59.847.993
3	EQUISERVICES	\$48.427.765
4	YESID DARIO MEJIA PIÑERES	\$61.221.260

En consecuencia, se procedió a evaluar los requisitos habitantes al proponente que presentó el menor valor en su oferta económica, que corresponde al proponente EQUISERVICES con \$48.427.765.

De las evaluaciones jurídica, económica y técnica se obtiene el siguiente resultado:

Proponente	Verificación capacidad jurídica	Verificación condiciones técnicas	Verificación condiciones económicas	Resultado
EQUISERVICES	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple

Nota: De ser necesario el proponente podrá subsanar, aquellos aspectos o requisitos habitantes que son susceptibles de subsanar dentro término establecido para presentar observaciones al informe de evaluación, de conformidad con el parágrafo 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007.

Barranquilla, 19 de noviembre de 2019.


ALAN A. HERNÁNDEZ GUILLOT
Evaluador jurídico


YASSET VEJAR URIBE
Evaluador técnico - económico



**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE ASPECTOS JURÍDICOS,
PROCESO DE MINIMA CUANTÍA No. 19001509H3 DE 2019**

OBJETO: REALIZAR LA ADQUISICION Y EL MANTENIMIENTO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LAS AREAS DE SERVICIOS AERONAUTICOS, AEROPUERTO GUSTAVO ROJAS PINILLA DE SAN ANDRES ISLA
FECHA DE CIERRE: 18/11/2019 10:00 AM
PRESUPUESTO OFICIAL: \$82.000.000
PROponente A EVALUARSE (1): EQUISERVICES
VALOR OFERTADO: \$48.427.765

Se presentaron cuatro (4) proponentes:

N°	PROponente	VALOR OFERTADO
1	REFRIELECTRICOS	\$74.535.760
2	BARKELL	\$59.847.993
3	EQUISERVICES	\$48.427.765
4	YESID DARIO MEJIA PIÑERES	\$61.221.260

Se evalúa al proponente que presentó el menor valor que corresponde a EQUISERVICES, con \$48.427.765, así:

ASPECTO POR VERIFICAR	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1. Carta de presentación de la propuesta	CUMPLE	Aporta carta de presentación de propuesta suscrita por la representante legal Falla Guzman Ana Paola de la empresa EQUISERVICES.
2. Documento de conformación de consorcios o uniones temporales	N/A	
3. Existencia y representación legal	CUMPLE	PERSONA JURIDICA: EQUISERVICES NIT: 901.048.222 - 4 DURACIÓN: 2037/01/24 OBJETO SOCIAL: SE ENCUENTRA RELACIONADO CON EL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN RENOVACION DE MATRICULA: 29/03/2019

C

4. Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales	CUMPLE	Aporta las certificaciones de pago de seguridad social y aportes parafiscales de acuerdo con lo establecido en el complementario de la invitación pública.
5. Certificado de Antecedentes Judiciales del Proponente	CUMPLE	No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
6. Registro Nacional de Medidas Correctivas- RNMC	CUMPLE	No se encuentran vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.
7. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República	CUMPLE	No se encuentran reportado como responsable fiscal.
8. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE	No se reportan con antecedentes disciplinarios.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta y los requisitos exigidos en el complementario de la invitación pública, se concluye que la propuesta presentada por el proponente **EQUISERVICES, CUMPLE JURÍDICAMENTE.**

El proponente si es necesario, podrá subsanar, aquellos aspectos o requisitos habilitantes que son susceptibles de subsanar dentro término establecido para presentar observaciones al informe de evaluación, de conformidad con el parágrafo 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007.

Se firma en Soledad a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de dos mil diecinueve (2019).



ALAN ARTURO HERNÁNDEZ GUÍLLOT
Evaluador Jurídico
Grupo Administrativo y Financiero



1303-2019

Soledad, 19 de noviembre de 2019

Doctor

JUAN ESTEBAN VÁSQUEZ MONTOYA

Director Regional

Regional Atlántico

Ciudad

Asunto: Evaluación Técnica proceso 19001509 H3

Se procede a realizar el análisis técnico de la tercera oferta con el precio más bajo acorde con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015.

Proponente 1.: EQUISERVICE SAS

Continuando con la evaluación de los factores habilitantes establecidos en el Documento Complementario se tiene las siguientes observaciones:

Requisito	Soportes solicitados por la Entidad	Observación a lo presentado por el proponente
6.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	<p>Para acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar hasta dos (02) certificaciones de contratos ejecutados y terminados anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de Selección, las cuales deben estar relacionadas con el objeto de la presente contratación, es decir, en SUMINISTRO, INSTALACION Y/O MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE AIRES ACONDICIONADOS y que su valor total cada uno, expresado en SMMLV sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, y cada certificación debe tener la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none">1.- Objeto del contrato.2.- Fecha de iniciación y terminación del contrato.3.- Tiempo de servicio.4.- Valor del contrato <p>Cuando alguna de las certificaciones no cumpla con uno o más de los requisitos antes anotados, la certificación no será considerada y su experiencia se considerará como NO ADMISIBLE.</p> <p>Las especificaciones técnicas del proceso se consignan en el Anexo No.2. Para evaluar su cumplimiento, el proponente debe presentar dicho anexo, debidamente firmado por el proponente indicando su conocimiento y aceptación.</p> <p>Cuando el oferente presente certificación o acta de liquidación en las cuales conste que participó en la ejecución de un contrato bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, estas deberán expresar su porcentaje de participación, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de cuantía y periodo de ejecución.</p> <p>En el evento que la certificación o acta de liquidación sea expedida</p>	<p>El proponente certifica experiencia con MENDIHUACA CARIBEAN RESORT por valor de \$ 95.750.000</p>



	<p>por personas de derecho privado, el proponente deberá anexar a la misma: copia del contrato o su documento equivalente, en donde se puedan verificar su objeto, plazo, valor y cumplimiento del mismo.</p> <p>En caso de Consorcio o Unión Temporal, los documentos para demostrar la experiencia deben ser aportados por todos sus integrantes.</p> <p>De presentar más de dos (2) certificaciones, sólo serán tenidas en cuenta las dos (2) primeras presentadas.</p> <p>En caso de requerirse aclaraciones sobre los datos contenidos en las certificaciones, la AEROCIVIL podrá solicitarlas por escrito al proponente, quien contará con el término establecido por el área evaluadora para suministrarlas, so pena de incurrir en causal de rechazo.</p> <p>Notas Generales:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Los contratos presentados para acreditar la experiencia deberán estar ejecutados y terminados para la fecha de cierre del presente proceso de Selección.2. En los casos en que el contrato o los contratos hayan sido celebrados en consorcio, unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, será tomada en cuenta la experiencia específica y el valor de acuerdo al porcentaje de participación.3. No será considerada la experiencia adquirida en calidad de subcontratista, cuando quiera que el contrato principal haya sido celebrado con una entidad pública.4. En caso de la acreditación de experiencia a través de contratos ejecutados en el extranjero, la misma solo será válida para efectos del proceso cuando se haya suscrito y ejecutado única y exclusivamente con Entidades Estatales o Empresas privadas del país.5. Las certificaciones que no contengan la información requerida no serán tenidas en cuenta.6. Para acreditar experiencia con la Aeronáutica Civil, únicamente se requiere indicar el número y fecha del contrato, así como la fecha de suscripción del acta de recibo final y/o liquidación del mismo.	
6.2 CAPACIDAD TÉCNICA	<p>Por ser una actividad híbrida que surge de la combinación sinérgica de distintas áreas de trabajo, se hace necesario que el oferente demuestre su capacidad técnica organizacional mediante la presentación o entrega de las hojas de vida del siguiente personal, al momento de presentación de la oferta:</p> <ul style="list-style-type: none">- Un (1) ingeniero Eléctrico, Mecánico o Electromecánico residente.- Dos (2) técnicos con perfil técnico en sistemas de refrigeración y/o aires acondicionado y/o mecánico reparador de refrigeración o climatización.- Dos (2) auxiliares con experiencia en sistemas de refrigeración y/o aires acondicionado y/o mecánico reparador de refrigeración o climatización. <p>El proponente deberá aportar dentro de los documentos de la oferta los siguientes documentos del personal:</p> <p>a.) Hoja de vida</p>	<p>La Ingeniera propuesta por el proponente cumple con el perfil solicitado por la Entidad.</p>



	<p>b.) Copia de certificados de estudios profesionales, técnico o auxiliar.</p> <p>c.) Copia de tarjeta profesional (Solo para profesionales)</p> <p>d.) Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.</p> <p>e.) Certificado judicial de la Policía Nacional de Colombia.</p> <p>f.) Certificado de antecedente fiscal de la Contraloría General de la Nación.</p> <p>g.) Copia del certificado de residencia de la OCCRE.</p> <p>En virtud del cumplimiento de las normas relacionadas con los trabajos en altura y de acuerdo con lo establecido en la resolución N° 1409 del 23 de julio de 2012, por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas del Ministerio de Trabajo, para ejecución del contrato, el contratista una vez adjudicado el contrato deberá aportar la respectiva constancia de capacitación del personal técnico.</p>	
6.3 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		El personal propuesto por el proponente cumple no cuenta con el perfil solicitado en sistemas de refrigeración
1.1 CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS AL PROPONENTE	El Anexo No. 2 - Especificaciones Técnicas contiene las condiciones y especificaciones técnicas que el proponente debe cumplir en el presente proceso contractual. El proponente deberá presentar dicho anexo debidamente firmado indicando su conocimiento y aceptación.	El proponente aporta con su oferta el anexo 2, firmado en señal de conocimiento y aceptación.

En conclusión, se tiene que el proponente: **NO ES ADMISIBLE TÉCNICAMENTE.**

Se queda a la espera de las observaciones, aclaraciones o subsanaciones que haya lugar.



Lo anterior para su información y fines pertinentes.

Atentamente,

Yasset A. Véjar Uribe
YASSET ALFONSO VÉJAR URIBE
Grupo Soporte Técnico
Regional Atlántico.



1303-2019

Soledad, 19 de noviembre de 2019

Doctor

JUAN ESTEBAN VÁSQUEZ MONTOYA

Director Regional Aeronáutico

Regional Atlántico

Ciudad

Asunto: Evaluación Económica proceso 19001509 H3

Se procede a realizar el análisis de la oferta con el segundo precio más bajo acorde con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015.

Proponente 1.: EQUISERVICE S.A.S.

Los precios ofrecidos por el proponente son afines a los consultados en los estudios de mercado realizados por la Entidad.

En conclusión, se tiene que el proponente **ES ADMISIBLE.**

Lo anterior para su información y fines pertinentes.

Atentamente,


YASSET ALFONSO VÉJAR URIBE
Grupo Soporte Técnico
Regional Atlántico.

